

INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE AGRICOLA MINERA
AGRIMROC S.A.

Machala, 15 de de marzo del 2010

Estimados

Señores Accionistas de Agrícola Minera Agrimroc S.A.-

Ciudad

En cumplimiento con los estatutos de la Compañía y disposiciones legales, pongo en conocimiento de ustedes señores accionistas los principales aspectos relacionados a las áreas productiva, administrativa y financiera que han desarrollado y afectado a la Compañía durante el ejercicio económico 2009.

Como es de su conocimiento en abril 21 del 2009, la actividad de la Compañía se vio afectada por la suspensión de las labores mineras de acuerdo con lo resuelto por la Subsecretaria de Minas, que a su criterio fue dada por no cumplir con las actividades técnicas y legales establecidas en el art. 70 de la Ley de Minería. Esta suspensión conllevó que la Compañía invierta en obras civiles tanto en el interior de las minas como en las instalaciones de la planta, con el fin de cumplir con las observaciones de aspecto ambiental.

Cumplidas con las obras mencionadas y otros aspectos legales, la Subsecretaria de Minas, luego de conocer los informes técnicos de funcionarios del Ministerio del Ambiente, resolvió en Septiembre 11 del 2009, levantar la sanción de suspensión.

Esta suspensión de aproximadamente 5 meses, afectó lo presupuestado por la Compañía en sus ingresos y costos y gastos, situación que obligó a la Compañía a buscar recursos para solventar los gastos de sueldos y otros del personal; y obras de mejoras.

Adicionalmente la actividad minera se vio afectado en año 2009 por un nuevo impuesto por regalías del 3% sobre las ventas y que para la Compañía representó US\$62,000

Sin embargo, luego de superar estas adversidades y de acuerdo a estados financieros que se adjuntan, la Compañía logró obtener ventas por US\$2,071,026 y deducidos los costos y gastos resultó una utilidad antes de participación de empleados e impuesto a la renta de US\$243,659.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Minería en su art. 67 para las compañías que se desarrollan en la pequeña minería, la participación para trabajadores será del 10% y 5% que participará el Estado Ecuatoriano que lo destinara para proyectos de inversión social, educación y vivienda en el área donde se encuentre el proyecto minero


SUPERINTENDENCIA DE MINERÍA
30 ABR 2010

MENTACION Y

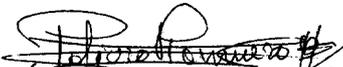
Luego de deducidos la participación de empleados e impuesto, resulta una utilidad para disposición de accionistas de US\$152,804 del cual la Junta de Accionista deberá resolver su destino.

Adicionalmente, por requerimientos de Ley, se contrato auditoría externa para la revisión de los estados financieros.

En parte laboral la relación es estable y se esta cumpliendo con todos los aspectos de Ley.

Por medio de este informe agradezco a cada uno de ustedes señores accionistas por el apoyo brindado en los momentos difíciles que pasamos en este ejercicio económico 2009

Atentamente,


Sr. Ángel Pólvio Romero Orellana
GERENTE GENERAL



30 ABR 2010

MENTACION Y